

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

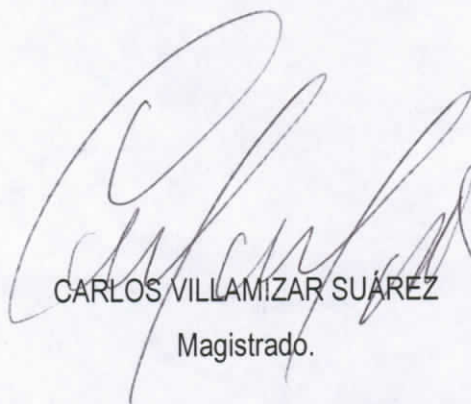
Riohacha, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	<b>BOLIVAR ENRIQUE MARTINEZ ARIAS, ANTONIO FRANCISCO SARMIENTO RODRIGUEZ y LUIS RAFAEL MAESTRE MONTERO</b>
DEMANDADO:	SANTADER ANTONIO MARTINEZ ARIAS, y Solidariamente Contra La EMPRESA PROING S.A.
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA
RADICACION No.:	<b>44650-31-05-001-2015-00559, 00562, 2016-00121-01</b>

Conforme a la constancia que antecede, previo a resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada en solidaridad, se dispone a requerir al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para que allegue en el término de cinco (5) días, el respectivo audio de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento a efectos de resolver sobre la alzada interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.